



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2019 00023 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	EJECTIVO
Demandante	CARLOS MARIO MADRIGAL GIL
Demandado	RAÚL FERNANDO BAHAMÓN ÁLVAREZ Y OTRA
Tema	TOMA NOTA DE EMBARGO REMANENTES

Se accede a la solicitud formulada por el Juzgado Tercero de Ejecución Civil del Circuito de la Ciudad mediante oficio 899V de noviembre 19 de 2020, por no existir medida similar se acepta la solicitud de remanentes que pudieren quedar al codemandado RAÚL FERNANDO BAHAMÓN ÁLVAREZ en este proceso, con destino al proceso radicado con el número 05 001 31 03 013 2016 00916 00 que se adelanta actualmente el Juzgado Tercero de Ejecución Civil del Circuito promovido por Gladys del Socorro Vanegas Jaramillo.

Mediante oficio, comuníquese esta situación al solicitante.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez